

**RESOLUCIÓN No. 11 DE 2017
(21 de junio de 2017)**

Por la cual se concede una comisión al exterior

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que CARLOS HERNANDO FORERO ROBAYO, en calidad de Director Ejecutivo de la Asociación y JUAN GUILLERMO HOYOS ARISTIZÁBAL, Coordinador de Relaciones Internacionales de Ascún, recibieron invitación a participar en el IV Encuentro Universitario Francia Colombia que se realizará en Lyon, Francia entre el 3 y el 5 de julio de 2017.

El Consejo Directivo fue informado de esta situación en la sesión del día 20 de abril de 2017.

RESUELVE:

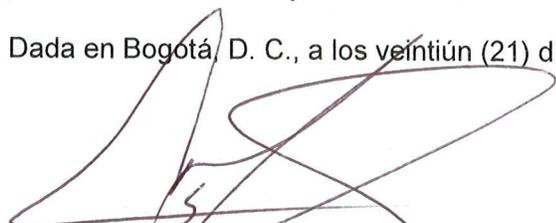
ARTICULO PRIMERO.- Conceder comisión al exterior a CARLOS HERNANDO FORERO ROBAYO, Director Ejecutivo de Ascún, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.755.094, del 30 de junio al 6 de julio del año en curso para viajar a Lyon, Francia.

ARTICULO SEGUNDO.- Conceder comisión al exterior a JUAN GUILLERMO HOYOS ARISTIZABAL, Coordinador de Relaciones Internacionales de Ascún, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.066846, del 30 de junio al 6 de julio del año en curso para viajar a Lyon, Francia.

ARTICULO TERCERO.- Los gastos de tiquetes aéreos, hospedaje, alimentación y gastos de transporte interno serán cubiertos por la Asociación Colombiana de Universidades.

ARTÍCULO CUARTO.- A más tardar ocho (8) días después del regreso, los comisionados deben presentar un informe ejecutivo sobre los compromisos adquiridos.

Dada en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil diez y siete (2017).



CARLOS HERNANDO FORERO ROBAYO
Director Ejecutivo